



Buenos Aires, 25 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 557/2015

VISTO:

La Resolución N° 745 – AGIP - 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución mencionada en el Visto, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de esta Ciudad (AGIP-GC), aprobó el aplicativo “e-A.R.Ci.B.A”, de utilización obligatoria para la presentación de la Declaración Jurada y pago de las obligaciones fiscales por parte de los Agentes de Recaudación, respecto de las Retenciones-Percepciones realizadas a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo con las formalidades, condiciones y demás requisitos que se establecen en la misma resolución.

Que lo así dispuesto alcanza al Consejo de la Magistratura, en lo concerniente al ingreso y confección de las declaraciones juradas de las retenciones practicadas por dicho concepto a sus proveedores, para lo cual debe utilizar el aplicativo *on line* que la misma establece, generado a partir de la “clave ciudad”.

Que esta última clave fiscal debe contar con nivel de seguridad 2 y para su obtención debe confirmarse la identidad de las personas solicitantes, de forma presencial, ante la misma Administración General.

Que por lo expuesto hasta aquí, luce necesario y conveniente que la titular de la Dirección de Programación y Administración Contable, Dra. Gabriela Serra, sea expresamente autorizada a ejercer las funciones de “Administrador de Relaciones”, adherir servicios y generar autorizaciones para utilizar los mismos a través de una nueva relación, en representación de este Consejo, a fin de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la AGIP-GC.

Que la presente reconoce como antecedente lo dispuesto oportunamente por Resolución Pres. N° 423/2013, en la que se autorizó al Sr. Director



General de Factor Humano a asumir similar representación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

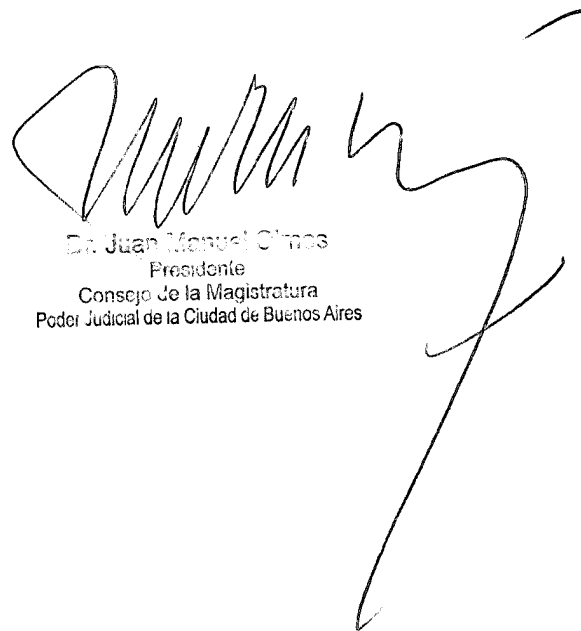
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones derivadas del artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Resolución CM N° 232/2013,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Sra. Directora de la Dirección de Programación y Administración Contable, Dra. Gabriela Mónica Serra (DNI N° 14.886.863), a ejercer las funciones de “Administrador de Relaciones”, adherir servicios y generar autorizaciones para utilizar los mismos a través de una nueva relación, todo ello ante la Administración General de Ingresos Públicos (AGIP-GC), en representación de este Consejo de la Magistratura (CUIT N° 30-70175369-7).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Administración General de Ingresos Públicos (AGIP-GC), a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 557 /2015



Dr. Juan Manuel Cirios
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires